



APROBACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

N° 56-44-101008215 Y SU ANEXO 4 QUE AMPARA EL CONTRATO 2701 DEL 26/07/2024

Teniendo en cuenta que el Ing. Alvaro Ernesto Castro Peñaranda, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.979.237 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de la sociedad **1570 INGENIERIA SAS** con NIT N° 901380870-9, suscribió la póliza de seguro de cumplimiento N° **56-44-101008215 y su anexo 4**, documentos expedidos por la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas; el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la calidad del servicio, acorde con lo establecido en el contrato N°2701 Del 26/07/2024 que tiene por objeto INTERVENTORIA PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO CARRETERA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCION (PR04+0310-PR04+0330) y (PR06+0000-PR06+0140), RUTA 70NS01", se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados fueron expedidos acorde con lo establecido en el contrato 2701 del 26/07/2024. Para constancia se firma en Ocaña, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf